



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Res. 2131/14

ACTA Nº 197, de fecha 17 de setiembre de 2014.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para desempeñar cargos Interinos o Suplentes y/o funciones de Profesores Adscriptos, con el fin de cubrir vacantes actuales y las que se generen durante la vigencia del presente Llamado, en el Consejo de Educación Técnico-Profesional;

CONSIDERANDO: que corresponde aprobar el Llamado y las Bases correspondientes por parte del Consejo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Aprobar la realización del Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de Aspirantes para desempeñar cargos Interinos o Suplentes y/o funciones de Profesores Adscriptos en el Consejo de Educación Técnico-Profesional, con el fin de cubrir vacantes actuales y las que se generen durante la vigencia del presente Llamado.

2) Establecer que el presente Llamado se registrará por las Bases que a continuación se aprueban y detallan:

A) REQUISITOS:

Podrán presentarse quienes cumplan con los siguientes requisitos:

a) Poseer titulación terciaria expedida por ANEP o reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura: Título Docente o Licenciatura en Área de Educación o afín al presente Llamado (Ciencias de la Educación, Psicología,

Educación Física), o,

b) Estudiante de Formación Docente que acredite haber aprobado 3er. Año de la carrera y registre actuación como Profesor Adscripto por Llamado Abreviado (Ternas) durante 2012, 2013 o 2014.

B) ETAPAS DEL LLAMADO

B.1) PRUEBA TEÓRICA – Hasta 40 puntos.

Esta instancia consistirá en una prueba escrita presencial, de una hora y treinta minutos de duración como máximo, donde el aspirante resolverá un caso que será proporcionado, en ese momento, por el Tribunal y que estará referido al abordaje de emergentes en relación a las siguientes temáticas:

- a) Reglamentación vigente de los estudiantes (REPAG, CAP, Estatuto del Estudiante de Educación Media, Consejos de Participación, Becas y Pasantías).
- b) Uso de redes sociales y repercusión en el ámbito institucional.
- c) Convivencia estudiantil.
- d) Gestión del tiempo libre de los estudiantes en el Centro Educativo.

CRITERIOS QUE APLICARÁ EL TRIBUNAL EN LA EVALUACIÓN DE LA PRUEBA ESCRITA

- a) Adecuación temática.
- b) Jerarquización de los diferentes puntos desarrollados.
- c) Aplicación de la normativa vigente.

Será responsabilidad de la Sección Aspiraciones comunicar, exclusivamente por vía Web, día y fecha de la realización de la Prueba.

B.2) EVALUACIÓN DE MÉRITOS - Máximo 60 puntos.

Los Méritos se calificarán con un máximo de 60 puntos, aplicando la ponderación que en cada caso corresponda. Se adjudicará mayor calificación a aquellos Méritos que guarden afinidad con la función a la que se aspira.



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

B.2.1) FORMACIÓN ACADÉMICA - hasta 25 puntos.

- a) Estudios cursados en Institutos de Formación Docente dependientes de ANEP - 2 puntos por año aprobado – hasta 8 puntos.
- b) Títulos universitarios o terciarios – hasta 6 puntos. Se tomarán en cuenta los títulos universitarios expedidos por la Universidad de la República, por Universidades Privadas reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura o Instituciones terciarias debidamente habilitadas. Los Títulos expedidos por Instituciones Extranjeras deberán estar debidamente legalizados por las autoridades competentes. En caso de estudios incompletos se asignará puntaje de acuerdo al cálculo proporcional de materias aprobadas con respecto al total de la carrera.
- c) Títulos Técnicos Terciarios No Universitarios o Técnicos de Nivel Medio - hasta 3 puntos. Se tomarán en cuenta los títulos no universitarios y técnicos de nivel medio de Instituciones Públicas o habilitadas.
- d) Cursos de Formación Profesional en Consejo de Educación Técnico-Profesional y Cursos de Formación Media Superior - hasta 2 puntos.
- e) Cursos de Formación y/o Especialización con evaluación final - hasta 4 puntos. Se considerará los Cursos con carácter Presencial, Semipresencial y a Distancia realizados en el ámbito de la ANEP o Habilitados por ANEP; UDELAR y Universidades Privadas en los últimos tres años.
- f) Cursos de Formación y/o Especialización sin evaluación final - hasta 2 puntos. Se considerará los Cursos con carácter Presencial, Semipresencial y a Distancia realizados en el ámbito de la ANEP o habilitados por ANEP, UDELAR y Universidades Privadas, realizados en los últimos tres años.

B.2.2) ACTIVIDAD DOCENTE - hasta 35 puntos.

a) Cargos desempeñados por Llamados a Aspiraciones para Profesor Adscripto en Consejo de Educación Técnico-Profesional, durante 2012 – 2013 – 2014 - hasta 15 puntos.

b) CFE; CES; CEIP - hasta 5 puntos.

c) Aptitud Docente en Consejo de Educación Técnico-Profesional. El aspirante deberá acreditar la actuación docente mediante la presentación de los Informes de Dirección 2012 y/o 2013 - hasta 15 puntos.

DEMÉRITOS

Cada aspirante deberá presentar constancia de Deméritos expedida por División Jurídica del Desconcentrado al que pertenezca.

CONSIDERACIONES GENERALES

Los aspirantes integrarán un listado nacional ordenado por el puntaje obtenido en la evaluación teórica. Este listado será utilizado después que se realice la elección de Profesores Adscriptos egresados que se encuentran actualmente en los registros del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia).
- Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos Méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.
- Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones (San Salvador N° 1674 – Oficina 39 - Tel: 2412.14.27) del 25/09/14 al 02/10/14 en el horario de 13:00 a 17:00.

Interior: en las Sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Aspiraciones:

Osvaldo NICOLETTI

Óscar SÁNCHEZ

Virginia MARTÍNEZ

Suplente:

Virginia VERDERESE

4) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán en la Página Web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

5) Comunicar al Departamento de Comunicaciones por medio de Secretaría General para su publicación en Prensa y Página Web. Cumplido, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones) para notificar al Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

Director General

Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

Consejero

Dra. Esc. Andrea FERRARI CAETANO

Pro-Secretaria

NC/fv